

ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima,  
29 AGO. 2017

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEÓN  
FEDATARIA



CUT: 132405

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 042 -2017-ANA-SG

Lima, 29 AGO. 2017

VISTO:

El Acta de Sesión N° 03 del Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética de la Autoridad Nacional del Agua, suscrita con fecha 15 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 28496, se establecen un conjunto de disposiciones orientadas a instituir principios, deberes y prohibiciones de naturaleza ética que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP denominada "Lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo", aprobada por Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM, señala las disposiciones que permiten realizar actividades de difusión y promoción de la Ley del Código de Ética en las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, por Resolución Jefatural N° 178-2016-ANA, se aprobó la Directiva N° 003-2016-ANA-J-SG denominada "Lineamientos para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua (ANA)", cuyo numeral 6.2 establece que el Grupo de Trabajo de Fomento a la Ética de la entidad tiene como función elaborar el Plan de Actividades de Difusión, el mismo que deberá ser aprobado por la Secretaría General e incluido en el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante el documento del Visto, el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética de la entidad aprueba el texto consensuado del Plan de Actividades de difusión para la promoción y práctica del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua, para su posterior aprobación por la Secretaría General;

Que, por consiguiente, resulta necesario emitir el acto administrativo con el objeto de aprobar el Plan de Actividades de difusión para la promoción y práctica del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el Plan de Actividades de difusión para la promoción y práctica del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





**Artículo 2°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,



  
**YURY A. PINTO ORTIZ**  
Secretario General  
Autoridad Nacional del Agua



ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.  
Lima, 29 AGO. 2017

.....  
CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON  
FEDATARIA